EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NUM. 66.] MONTEVIDEO, VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 1829. [PRECIO UN REAL.

☞ *Este periodico se publica diariamente en la* IMPRENTA REPUBLICANA: *en ella y en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Viernes 4—Sta Rosa de Viterbo, sta Rosalia y sta Candida.

Sol sale à las 6hs. 21ms. Se pone à las 5hs. 39ms

CORREOS.

Dias en que salen los correos de esta Capital.

Para los Pueblos del interior, 9, 16, 23 y 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—*Dia* 2.

	Hs.	Ms.
El dia anterior.	93	16
Entraron.	3	
Salieron.	3	1
Murieron		
Existen.	93	15

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion. .	215	186
Murieron.	116	107
Fueron estraidos.	20	11
Existen.	79	68

CARCEL PUBLICA.

Dia 2.

	Hs.	Ms.
El dia anterior.	64	4
Entraron.	7	
Salieron.	0	
Existen.	71	4

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas. . . .	21 à 22 ps.
Id americanas.	
Patacones.	10 y medio rs.

EN BUENOS AIRES.

Onzas de oro selladas.	79 ps.
Pesos fuertes de rostro. . .	450 p % de pr.
Id. patrios.	420 id. id.
Plata macuquina.	360 id. id.
Fondos públicos del 6.	54 valor.
Id. del 4.	proporcionalm.
Acciones del Banco.	184 pesos.
Plata piña.	28 à 30 rs. dinero.
Oro en pasta.	28 rs. quilate.
Cambio sobre Inglaterra. . .	9 peniques.
Id sobre Montevideo. . . .	260 p %.

Precios Corrientes de los frutos del pais.

Cueros de vaca y novillo, pesada . .	26 a 27
Cueros de novillo solo de patente . .	27 a 28
Cueros de nutria, docena	10 a 12
Cueros de bagual, cuero	6 a 7
Hastas, mil	350 a 400
Lana, arroba	3 a 4
Cerda mezclada, arroba	18 a 20
Cerda larga	$22
Carne tasado, quintal	

EN EL RIO JANEIRO, en el mes anterior.

Onzas españolas, - - - - - - - -	30,000 reis.
Pesos id. - - - - - - - - -	1,980 id.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de gobierno y relaciones esteriores.
Buenos Aires Agosto 28 de 1829.

El que subscribe ministro secretario de gobierno y relaciones esteriores ha recibido órden de S. E. el señor gobernador y capitan general de esta provincia para comunicar al Exmo. Sr. ministro del Estado Oriental, que segun aparece de los artículos adicionales que van inclusos firmados el 24 del corriente por el señor general D. Juan Lavalle, y comandante general de campaña D. Juan Manuel Rosas, han terminado felizmente las diferencias domésticas de esta provincia, y queda establecida y reconocida en ella una autoridad superior que existe desde el 26 del actual.

Entre los deberes mas gratos que S. E. se ha impuesto, entra especialmente el de cultivar y estrechar relaciones francas, amigables y duraderas entre la provincia que preside y el Estado de Montevideo. S. E. no cree necesario recordar à ese gobierno los intereses que identifican la causa de ambos paises; por que entre ellos resalta el principio de conveniencia y de fuerza, que nace de la union de ambos pueblos, y à la que està esencialmente ligado el respeto esterior y el apoyo de su crédito. S. E. se promete del ilustrado gobierno de Montevideo una perfecta reciprocidad, y la fraternal benebolencia que el de Buenos Aires se honra de ofrecerle.

Quiera el Exmo. señor ministro elevar estos sentimientos à su gobierno, y admitir del que subscribe las ofertas de su mas distinguida consideracion. *Tomas Guido.*

Exmo. Sr. Ministro del Estado de Montevideo D. Juan Francisco Giró.

CONTESTACION.

Ministerio de Relaciones Esteriores.
Montevideo Septiembre 2 de 1829.

El gobierno provisorio del Estado Oriental del Uruguay, se ha impuesto con la mas viva satisfaccion del contenido de los articulos adicionales que se sirvió dirijirle el de la provincia de Buenos Aires por medio de la apreciable nota del ministerio de gobierno y relaciones esteriores, y felicitandose por la terminacion agradable de las críticas y penosas circunstancias ocurridas en aquella provincia, y por el estable cimiento de una autoridad regular y digna de inspirar la confianza pública, se esmerará en el cultivo y consolidacion de las intimas relaciones existentes entre ambos pueblos, y que tanto interesan à su reciproca felicidad.

Con tales sentimientos, el gobernador y capitan general que firma tiene el honor de dirigirse al de la provincia de Buenos Aires asegurandole las protestas de su especial consideracion y distinguido aprecio.

JOSE RONDEAU.

Por el Sr. ministro: *Francisco Araucho.*

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE GOBIERNO.
Montevideo Septiembre 2 de 1829.

Con arreglo al articulo 88 del reglamento provisorio de administracion de justicia, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda nombrado fiscal general, el Dr. D. Lucas José Obes.

2. Espidase el titulo, comuniquese. y dése al Registro Oficial.

RONDEAU.

Por el Sr. Ministro:—FRANCISCO ARAUCHO.

OTRO.

Montevideo Septiembre 2 de 1829.

Para llenar lo dispuesto en el articulo 31 del reglamento provisorio de administracion de justicia, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda nombrado agente fiscal letrado, el Dr. D. Juan José Alsina.

2. Librese el titulo competente, comuniquese, y dése al Registro Oficial.

RONDEAU.

Por el Sr. Ministro:—FRANCISCO ARAUCHO.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, VIERNES SEPTIEMBRE 4, 1829.

INSTRUCCION.

En algunos de nuestros números anteriores se ha publicado un aviso à los militares, anunciando la proxima apertura de un curso de *matematicas:* su director ha solicitado del editor que dedicase algunas lineas en apoyo de la utilidad de aquel establecimiento, lo que con satisfaccion hace hoy, aunque con la rápidez que permiten los estrechos limites de este diario.

Por mas bien calculada que sea la organizacion de un ejército, nunca será bastante sólida si en ella no se marcan las reglas de instruccion y moral; por que de estas depende en gran parte que sea siempre terrible á los enemigos de la Patria y nunca funesto à su libertad. Roma, debió, à la sabia organizacion que dió Mecenas á sus ejércitos aquella paz de 40 años que llegò en proverbio hasta nuestros dias bajo el titulo de Octaviana; Roma misma, capital del mundo, desapareció despues para siempre por la decadencia y relajacion de la disciplina militar; y aquella república la mas grande y la mas gloriosa del Universo dejò una leccion eterna de que las instituciones civiles por buenas que sean no bastan para conservar la libertad cuando los militares no tienen en si mismos una sòlida garantia, de que los ejércitos la defenderan siempre contra el enemigo exterior en clase de guerreros y la tendrán un respecto sagrado en clase de ciudadanos.

Seria bien inútil detenerse ahora en reflecsiones sobre le conveniencia de la instruccion de los oficiales ¿ quien puede ignorarlo? Lo que tratamos es de probar la necesidad, reconocida, no solo

en este siglo sino en los de la mas remota antigüedad y aquella necesidad es tanto mas imperiosa en los pequeños estados, cuanto la fuerza de sus ejércitos es reducida, à fin de suplir en lo posible con la instruccion la escasez del número. Pensabamos contraernos ya á nuestro pais con las muy ligeras reflecsiones que anteceden; mas ya que tenemos la pluma en la mano para tratar un asunto de tanta importancia, daremos alguna mas extension à este artículo con varios ejemplos y explicaciones, y no será tampoco la última vez que nos ocupemos de este objeto.

Las Repùblicas de la Grecia, que citaremos con preferencia por la analogia que tienen con la nuestra, en cuanto á lo reducidas, conocieron la necesidad de la instruccion para suplir lo que les faltaba de fuerza númerica, y trataron de dar al arte de la guerra el grado de perfeccion de que eran susceptibles las luces de su tiempo; y se vieron unidos en sus grandes capitanes al valor del soldado, arma primitiva de aquellos siglos, la habilidad y la instruccion á que debieron muchas de sus célebres victorias contra ejércitos mucho mas numerosos. La invencion de la pòlvora y las armas de fuego hicieron en el mundo militar una revolucion, igual en cierto modo, á la que en la politica obró el descubrimiento de la imprenta.

La guerra con esto tomó un carácter distinto, y se hizo tanto mas necesario su estudio y conocimiento, cuanto que de las maniobras é instruccion de las tropas dependian los triunfos mas que del valor individual. En nuestros dias hemos visto perfeccionada esta ciencia con la ventaja de que sus principios son iguales en todas las naciones civilizadas: mayor razon para que ningun estado deba ignorarla. La instruccion es precisa en todas las clases, y mucho mas en los oficiales y gefes que tienen el honroso cargo de conducir à sus conciudadanos à desafiar á la muerte en los campos de batalla para defender á su patria. Todos deben saber lo respectivo al punto que ocupan, y sin ello à pesar de la intrepidez mas denodada no se conseguiràn resultados seguros y felices sobre un enemigo mas diestro. Algunos han dicho que al soldado le basta obedecer; no hay duda que eso es indispensable; pero, es preciso ademas que sepa ejecutar bien cuanto le manden: de otro modo seria un autòmata incapaz de maniobrar. Tal era el titulo que antes se le daba à los guerreros de aquella clase; pero desde que asomò el aura benefica de la libertad, y se rompieron las cadenas que ataban á los hombres al carro del despotismo y de la ignorancia se ha encontrado que aquello no era cierto. En los paises libres el soldado raciocina, y en ellos se consigue por su propio convencimiento y por su amor á la patria lo que en los déspoticos apenas puede alcanzarse del terror y de la severidad de la tirania. Los soldados se instruyen y con oficiales dotados de conocimientos y que sepan elevar el alma de aquellos por los resortes que conmueben mas el corazon humano, no hay peligro que no afrostren, no hay enemigo que supongan invencible. ¡Que no hará el soldado de un pais libre que tenga una instruccion exacta de sus deberes y á quien se le inflame con el sagrado fuego de la libertad, y el de aquella racional igualdad republicana que premiando las grandes acciones de un soldado lo saca de sus filas para investirlo con un carácter superior!! y esto es propiamente lo que puede llamarse filosofia de la guerra, y la que sabiamente aplicada por el que manda podrá producir las mayores ventajas.

Pero si la instruccion es necesaria en todos los ejércitos lo es sin diputa alguna mucho mas, (como antes hemos dicho) en los de los estados que por ser chicos como el nuestro, ò por otras razones no pueden tenerlos numerosos; á estos es preciso darles una instruccion militar que en medio de su corto nùmero los haga formidables, y pueda difundirse ràpidamente en las nuevas tropas que las necesidades del estado hagan volar de pronto á las vanderas de la Patria; y ademas de la instruccion militar deben tener una educacion moral analoga á las leyes repùblicanas que rijen.

La educacion es la segunda naturaleza del hombre, y aun muchas veces puede decirse que es la primera. La naturaleza ha heeho al hombre timido, la educacion y las costumbres de la sociedad lo hacen valiente y esforzado: la naturaleza tiende á la conservacion de todo ser, é inspira horror á los peligros, pero la educacion y el amor à la Patria que ella infunde à todos los hombres reunidos en sociedad, hace que el ciudadano los arrostre con entusiasmo. Sin aquellos poderosos agentes ninguno correria á la muerte: sin ellos, la idea de la gloria seria la mas ridicula y estravagante.

Los hombres que han conocido esta verdad se aprovecharon de ella para dirijir los pueblos; los ejércitos participan de esta influencia, y asi es que este debe ser el primer objeto de un general encargado de la sòlida organizacion de las tropas.

En los ejércitos de los gobiernos absolutos no hay educacion moral ninguna: ciegos instrumentos del poder, yacen como máquinas bajo el peso de la mas abyecta y sumisa obediencia; alli los soldados son sensibles solamente al dolor y al placer puramente fisicos, incapaces por lo demas de sentimientos elevados, é indiferentes à todo lo que no sean sus necesidades personales.

En un estado libre no se puede descuidar la educacion moral del soldado sin esponerse à grandes riesgos: es preciso hacerle conocer sus deberes como hombre, como militar, como ciudadano, como miembro de un estado libre, como encargado de la defensa de la Patria y como garante de la tranquilidad y del òrden pùblico.

Otro dia volveremos sobre este articulo: entre tanto es muy lisongero saber que en la academia, cuya proxima apertura nos ha dado motivo para escribirlo, hay subscritos ya porcion de oficiales de los cuerpos del ejército, cuyos nombres se nos han comunicado y que publicariamos con placer si supiesemos que su moderacion lo toleraba.

Relacion de los Buques que han salido del Puerto de Montevideo en el trimestre comprendido desde 1.° de Junio hasta el 30 de Agosto del presente año.

3	Nacionales
13	Argentinos
15	Americanos
9	Ingleses
4	Franceses
5	Brasileros
3	Sardos
1	Ruso
53	

CORRESPONDENCIA.

S. E. del Universal.

Tenga Vd. la bondad de insertar en el número proximo de su ilustrado periódico la siguiente representacion que acaba de dirijirse al Gobierno con ciento setenta y dos firmas de personas de la mayor respetabilidad de esta ciudad y estramuros, advirtiendo que no se han recojido otras tantas, ò mas, à pesar de la porfia con que se han subscrito todos, por la premura del tiempo.

Somos de V. Servidores.

Los vecinos de Montevideo y extramuros.

(Està garantido.)

Exmo. Señor

Los ciudadanos que subscriben ante V. E. con el respeto debido se presentan à reclamar la anulacion de las elecciones hechas el Domingo 30 de Agosto proximo pasado de alcalde ordinario y defensor de pobres y esclavos, por ser muy notorio no haber concurrido el vecindario de esta ciudad sino en nùmero muy limitado, à causa de no haber sido citado aquel por los tenientes alcaldes como debia ser, pues el pueblo aun no està en costumbre de estos actos, y por solo los edictos que se han fijado no es bastante para que llegase à noticia de todos los habitantes; por que mal puede tomar el pueblo el interes que le corresponde en actos de su soberania, toda vez que no se tomen las medidas que son necesarias para que la poblacion entera sepa el dia y hora en que deben celebrarse esta clase de elecciones.— Creen los que firman que la formacion de la mesa es ilegal, pues debiò ser formada à las diez de la mañana y no ha las doce como sucediò, y con presencia de solas quince ò veinte personas: muchos vecinos concurrieron despues de las diez y como no viesen formada la mesa, se retiraron creyendo se hubiesen diferido las elecciones para otro dia. Tambien consideran los abajo firmados ilegal el acto verificado el 30 de Agosto porque el reglamento de administracion de justicia capitulo 1.° articulo 70 sancionado por la H. A. dice que se nombraràn en el pueblo cabeza del departamento por los *vecinos* de él, y por todos los *vecinos* que quisiesen concurrir del mismo departamento, un alcalde, dos suplentes, y defensor de pobres y esclavos; luego si la circunstancia de vecinos previene el reglamento en su capitulo 1.° articulo 70 para electores ¿con cuanta mas razon deben ser tales vecinos los candidatos por que se vote para jueces? ... los que subscriben esta representacion creen que los electos el domingo 30 de Agosto no reunen las calidades de tales

Por tanto à V. E. se suplica se digne anular las dichas elecciones.

Montevideo Septiembre 3 de 1829.

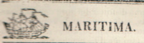
(Aqui las firmas.)

Sr. Editor del Universal.

He leido en el número 12 de las *Cartas Orientales* el articulo relativo al Sr. Vazquez: persuadido de que ofenderia su elevacion, si me propusiese contestarlo, me limitarè solo a rectificar el hecho a que se refiere.

Dice el articulo, que dicho señor diputado hizo una *mocion para que se le remitiese el canon de un terreno que posee en enfiteusis y que no importa 80 pesos*: nota que pretendiese una escepcion de la ley; que ocupase para ello à la H. A., y que lo hiciese sin méritos ò servicios particulares, y concluye con que su empèño es publicar la verdad, y no herir personalmente: para que pueda en este punto llenar su objeto, yo le dirè que es falso el suceso que refiere; que ni el señor Vazquez hizo *mocion*, ni pidiò se le *remitiese* el canon, ni en fin pretendiò *escepcion* de la ley: la verdad es que el señor Vazquez solicitò ante el gobierno se declarase que no le correspondia pagar canon alguno por el tiempo que el terreno y sus propiedades estuvieron ocupadas por las fuerzas del Imperio; y que el gobierno consultò à la H. A.: el señor Vazquez creyò sin duda que ningun derecho ni razon podia autorizar para el couro de poco ni mucho arrendamiento de la casa que el arrendatario no habia poseido; creyò que la ley sobre la materia se referia, no à los enfiteusis desposeidos, si no à los que por efecto de las alteraciones politicas y de la guerra, no habian podido reportar todo el beneficio del usufruto de los terrenos con mas ó menos perjuicios, y esperò para eso que la autoridad declararia, que todos los que se hallasen en su caso no debian pagar canon alguno por el tiempo que hubiesen estado privados absolutamente de la posesion de los terrenos. Los SS. RR no lo creyeron asi, ò juzgaron que en cualquier caso era desatendible la solicitud del Sr. Vazquez, y la pluralidad estuvo por la negativa: entre tanto, la justicia o injusticia no dependerá de la cantidad sobre que se versase la resolucion, la que à la verdad, no solo no llegaba à ochenta pesos, pero ni aun á cuarenta: tampoco la resolucion cualquiera que fuese, privaria de que el público formase concepto del mèrito de la solicitud, que se leyó en la sesion, y especialmente de la certificacion del general Callado, en que manifestaba que habia ocupado el establecimiento en cuestion como perteneciente á un enemigo del Imperio: quizà era lo que importaba en el asunto que se leyese ese documento en la misma tribuna donde poco hace, hasta el patriotismo se habia pretendido disputar al Sr. Vazquez: en cuanto à su mèrito, servicios, providad, quebrantos que ha sufrido, y demas calidades que le adornan, se fatiga en vano el señor editor de las Cartas: otro aprovecharia este motivo para hacer ostentacion de ellas, y el que escribe estas lineas lo haria tambien, si por una parte no creyese ofenderle, y por otra no estuviese cierto de que es persona muy conocida en esta tierra: apenas habrà vecino de este pais que no conozca al Sr. Vazquez.

Quiera Vd. Señor Editor dar lugar à esta esplicacion de, *Un amigo del Sr. Vazquez.*



MARITIMA.

ENTRADA.

Septiembre 3.

Bergantin paquete Argentino *Independiente*, su capitan Daniel Camber, consignado á Noble, salió del Rio de Janeiro el 28 del pasado, de porte de 163 toneladas, con carga para este puerto, y Buenos Aires.

SALIDA.

Bergantin Ingles *Paquete de la Bahía*, salió para Exeter, con cueros y aspas.

Bergantin Americano *Ruth*, para los Estados Unidos, con cueros, aspas y alguna sederia de retorno.

Fragata de Bremen *Armonio*, para la Havana, con carne seca.

Bergantin Sardo *Penguin*, para Gibraltar, con cueros.

AVISOS.

ENSEÑANZA PUBLICA.

LA Junta Directiva de la Escuela especial de Comercio, creada por el Tribunal del Consulado de este Capital, a sus expensas y con superior aprobacion, tiene la complacencia de anunciar al publico, que el 1.° del corriente se celebrò la apertura de dicha escuela, que presidiò, la misma Junta, y à que asistieron los padres de los jovenes alumnos que se han presentado para recibir lecciones, y algunos otros señores que quisieron honrar este acto con su presencia. El director D. Miguel de Forteza pronunciò una alocucion inaugural analoga à las circunstancias. La junta cree oportuno dar al público no solo el discurso, sino tambien los nombres de los alumnos presentados hasta la fecha, uno y otro en la forma siguiente.

Alocucion Inaugural.

SEÑORES:—Este dia consagrado à la apertura de la escuela especial de comercio, debe ocupar un lugar distinguido en los fastos de la historia del nuevo Estado Oriental del Uruguay. Esta institucion creada por el celo patriótico y laudable de la corporacion del Consulado, bajo la ilustrada aprobacion del sabio gobierno que preside à los grandes destinos de la patria, serà con el tiempo una de las primeras bases de la prosperidad pública de esta preciosa porcion del continente americano. La juventud oriental fundamentalmente instruida en los principios generales de la ciencia del comercio, contribuirá de un modo directo y eficaz en sus combinaciones à la riqueza y engrandecimiento del Estado, haciendolo respetar de las naciones en cuyo rango le ha colocado el valor y denuedo heròico de sus hijos.

Si vuestra aplicacion corresponde à la energia de mis esfuerzos, no lo dudeis señores, nosotros habremos llenado las saludables miras de tan útil como benéfico establecimiento. Congratulemonos, pues, en un dia tan plausible; demos gracias al Altisimo por la visible y señalada proteccion que dispensa à la nueva República, y que nuestros votos sean siempre por la conservacion de las instituciones consulares, por la libertad é independencia de la patria, por la felicidad pública, y por la gloria de un gobier no que dedica todos sus desvelos al bien estar de los pueblos y à la ilustracion de los ciudadanos. ¡VIVA LA PATRIA!

NÓMINA DE LOS ALUMNOS.

1 D. Ricardo Alvares
2 Fernando Maria Cardozo
3 Mariano Pereda
4 Gustavo Marquerie
5 Avelino Lerena
6 Placido Ellaurí
7 Manuel Gonzalez
8 Adolfo Ramos
9 Juan Antonio Ramos
10 Francisco Errasquin
11 Marto Garcia
12 Jasinto Garcia
13 Ciriaco José Sagrera
14 Adolfo Conde
15 Miguel Nieto Ortiz
16 Manuel de Latorre
17 Narciso del Castillo
18 Macedonio Maciel
19 José Lozada
20 Francisco Pozol

La Junta directiva no puede menos de inculcar la importante que serà à la juventud Oriental el estudio de una ciencia tan necesaria como útil, y continúa invitando á los padres de familia se apresuren à enviar sus hijos à adquirirlas, en la inteligencia que para este primer curso tan solo seràn admitidos hasta primero de Octubre proximo.

Montevideo 3 de Septiembre de 1829.

Ramon Rodriguez —secretario.

Septiembre 4, 1829.

AVISO.

QUIEN necesite conchavar una criada de todo servicio, y de la mejor conducta; en esta imprenta darán razon de su amo.

Septiembre 4, 1829.

AVISO.

EL Lunes, 7 del corriente mes se dará principio a una Academia de discusion sobre lo *fisico y moral del hombre*, en la calle de San Carlos No. 42, en el mismo local de los estudios del consulado.

Se invita a los SS. aficionados y amantes de las ciencias naturales y literarias se dignen favorecer con su asistencia à un proyecto que tiene por objeto promover el gusto a las ciencias fisicas, y la mutua instruccion del demostrador y SS. de este ilustrado pueblo, que tengan à bien objetarle a sus discursos para la esplanacion de una materia tan instructiva como curiosa.

El Sabado, 5, à las 6 se harà la apertura con un pequeño discurso relativo al objeto en cuestion, y los Lunes, Miercoles y Viernes de cada semana à la misma hora, except o los feriados, serà la discusion, precedida de una sesion de las materias siguientes: Anatomia humana en términos generales, Fisiològia general, y por último Ideologia.

Ningun interes se exije de los oyentes, solo su asistencia: la recompensa que nos proponemos es nuestra mutua ilustracion. sep. 3

Interesante.

SE vende en la calle de San Juan media cuadra de la matriz, No. 63, un armazon con sus correspondientes vidrieras, en el mejor estado y localidad de gusto, à un precio equitativo: el que lo quiera comprar puede apersonarse con el Sr. Agustin Jouve, platero, calle de San Pedro No. 63. sep. 3 3p

Para el Rio de Janeiro, ò cualesquier otro Puerto,

Se fleta el nuevo y muy velero bergantin goleta Sueco TIHLDA, de porte de 94 toneladas, su capitan Pedro Obrink; dicho buque està perfectamente provisto con todo lo necesario para recibir carga, y es muy recomendable por ser el primer viage que hace. Los SS. que gusten fletarlo se serviran ocurrir à casa de sus consignatarios GUIRTANNER y TORNQUIST, calle de San Carlos No. 133. sep. 3 3t

AVISO.

LA persona que quiera comprar la pulperia esquina con San Francisco, ocurra al dueño que la habita que en ella daran razon.

Septiembre 3—8p.

SE NECESITA

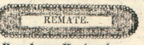
CONCHAVAR una negra para el servicio de una casa de familia; la persona que tenga y quiera conchavarla, ocurra esta imprenta donde daran razon de quien la necesita. Septiembre 3. 3p.

Aviso à las mugeres que hacen cigarros.

EN la tienda de don Estevan Navarro calle de San Fernando núm. 79 se vende tabaco de oja de superior calidad conocido por de Pernaguà à dos reales libra, y à 5 pesos arroba. sep. 3 3p.

Para Buenos Ayres.

La goleta paquete PRIMERA; saldrà el viernes à las 4 de la tarde: recibe carga y pasageros. El que quisiese tratar puede verse con el consignatario, en casa de D. Jaime Illa ù con su capitan en el muelle. 2 3p.



Por Juan B. Arechaga.

En casa de D. Gonzalo Gomez de Mello detras del Convento de San Francisco.

El Sabado 5 del corriente se ha de rematar el cargamento de la zumaca *Nova Erval*, procedente del Rio Grande, compuesto de yerba bien conocida aqui y en Buenos Aires por la marca Dos P P. y de un surtido de haciendas seca y otros efectos de almacen.

A las diez y media.

RELACION

De los Bultos que se hallan en el deposito de esta Aduana cuyos propietarios procedencias y contenidos se ignora, los cuales con arreglo al Decreto del Gobierno fecha 27 de Junio ultimo ya publicado han de sacarse á remate toda vez que no se presenten sus Dueños ó Consignatarios á reclamarlos con justificasion competentes.

Marcas.	Bultos.	Numeros.
M 3	Un cajon	5
Sin marca	id rotulado Barthers	
M	id	2
L F	Un bulto grande de alambre Cincuenta y cuatro balas papel	
L B	dos fardos	1 y 3
R M M	uno id	1
Sin marca	cuatro id cordeles	sin número
F L	un cajon	2
L	un id	9
L C	un id	8
AD	cinco id	1,2,3,4,5.
V & M	uno id	1
Sin marca	uno id rotulado Benjamin Carman	
F B T	uno id	11
L A	uno id	718
B L	uno id	1
Sin marca	tres id tè	
H S	uno id	3
Sin marca	uno id de pitos	
	diez lios arcos de madera	
W G E S	un cajon	2
G	un id.	sin numero.
B. I.	un id.	2
I M L	un bocoy	1
Sin marca	una caja armas.	
B B L	dos fardos	1 y 2
C P	tres cajones	1,2,3.
	un id. de fierro.	
K R	un id.	3
K	quince cajoncitos.	
A D	seis cajones.	1,2,3,4,5,6.
B S	dos barricas	306,307.
W B	una id	51
J R	una id.	4
P F	una id.	12
	una id. herramientas de carpintero.	
I P	un cajon	30

Montevideo Agosto 31 de 1829.

Por órden del Sr. Colector general.

Bartolome Domingo Vianqui.

Escribano de Aduana y Registro.

Se Venden,

VARIOS muebles de Jacaranda y caoba bronceados construidos al gusto del dia y á precio equitativo. Los que se interesen por ellos ocurran á esta imprenta que se les dará razon de la casa en que se hallan. ago. 28 3p

Aviso á los señores oficiales.

SE está muy proximo à dar principio al curso de *Matematicas* anunciado en este diario. Y se propone facilitar â los señores oficiales la ocasion de aprovecharse de ello à un precio infinamente moderado, contribuyendo cada uno segun su graduacion ò posibles con la cantidad mensual por la cual quiera suscribirse.

Será inutil hacer una ènumeracion de las infinitas ventajas que proceden del conocimiento de estas ciencias à un militar de cualquier arma que sea, y la absoluta necesidad de ello para la de artilleria ó ingeniero.

Aunque en la caballeria ó infanteria no sea indispensable en las clases subalternas no puede dejar de ser ùtilisimo á todo oficial que piensa llegar á los grados superiores. Sea en el reconocimiento de terrenos, de plazas para sitiar ó defender, ó infinitas ocasiones en que los conocimientos matemàticos hacen ver con claridad á los que los practiquen, al paso que dejen en la obscuridad à los que carecen de ellos

En una palabra para los militares de cualquiera arma, que desean distinguirse en su noble profesion son indispensables.

Se ha abierto la suscripcion en la oficina de la *Imprenta Repùblicana* calle de San Luis núm. 31. Y se cerrará luego que haya un nùmero suficiente de suscriptores. ago. 29

ALMANAQUE PARA EL AÑO DE 1830.

CONTIENE ademas del calendario y las materias acostumbradas, la hora en que sale y se pone el sol, y el itenerario de postas y leguas de todo el Estado,—con otras cosas ùtiles.

Los que gusten, tomar alguna cantidad para llevar á los pueblos de la campaña puede ocurrir á la libreria de la señora de Yañes, ó à esta Imprenta.

SE DAN

LETRAS contra el banco del Rio Janeiro al 38 de premio; en esta imprenta daran razon. ag. 31. 3. p.

SE VENDEN.

DOSCIENTAS onzas chilenas y 100 españolas; el que las necesite ocurra á esta imprenta donde daran razon. ag. 31. 3. p.

APRECIOS COMODOS.

SE venden fincas, terrenos, estancias, y chacras de diferentes valores desde 2000 hasta 15, 000 pesos ; los que se interesen, ocurran à esta imprenta donde daran razon del vendedor. ag. 31. 3. p.

DINERO A REDITOS.

SE dà la cantidad que se necesite : en esta imprenta darán razon. ag. 31 3.p.

AVISO.

POR disposicion del Superior Gobierno deben construirse seis carros para la limpieza pública á cargo de la Policia, por el modelo de los que existen en el dia con este destino; siendo de maderas fuertes igualmente que su construccion, tanto en rodados como en el resto de la arca. Los empresarios que quieran contratar la obra, dirijirán sus propuestas cerradas al Departamento de Policia el jueves 3 del entrante, à las 12 del dia. ORIBE.

Montevideo, Agosto 29. 5p.

AVISO.

EL que quisiere comprar una negra de regular servicio de 28 años, poco mas ò menos, puede ocurrir à la casa pulperia de la plaza mayor (conocida por don Manuel Macho) donde se le darà razon de su valor : esta se vende por no querer servir à sus amos, en la campaña. ag. 29 3p.

Impertante.

EL agrimensor que subscribe tiene el honor de avisar à los señores hacendados haberse establecido en esta; con permiso del SUPERIOR GOBIERNO y que se hace cargo de toda clase de *mensura*; asi como el levantamiento de *planos* y todo lo que pertenece á su profesion: vive en la calle de san Gabriel nùm. 128.

Juan Christison.

ag. 28 8p.

Comisaria general de Guerra.

DE órden superior se ponen en remate todas las herramientas, utiles de armeria, carpinteria, y materiales de la maestranza del estado. Los SS. que gusten imponerse del pormenor de estos articulos ocurrirán á esta Comisaria donde serán impuestos: dirigiendo à ella sus propuestas cerradas hasta las 12 del dia 10 del entrante Septiembre las que seràn abiertas con publicidad, y elebada la que resulte mas bentajosa para su aprobacion.

ANAYA.

Montevideo Agosto 25 de 1829.

Se vende

UNA mesa de villár con todos los utencilios necesarios, en la calle de San Juan núm. 48 : el que guste entrar en trato, puede acercarse à la misma casa, donde abita el mismo dueño. A. 19 3p.

British Packet.

THIS paper will henceforward be found for sale in the Ship-Chandlery of Mr. Roger Smith, front of the mole. aug. 19

Se Venden,

250 Cabezas de ganado vacuno de cria, las que se hallan en el parage llamado los Cerrillos. En esta imprenta daran razon del vendedor. Ag. 29 6p.

Interesante.

DON JOSE MARIA PEREIRA, ofrece al respetable pùblico sus mejores conocimientos para enseñar a bailar, particularmente á Señoras y Señores en sus casas. El que guste ocuparlo, puede ocurrir á la oficina de esta imprenta donde se dará razon de su habitacion.

agosto 28. 3p

Para Marsella y Genova.

El muy velero y hermoso bergantin Sardo ASSUNTA, saldra del 15 al 20 de Septiembre. Tiene tres partes de carga, y admite hasta el completo como tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Se despacha en casa de Don Carlos Camusso. ago 27 3p

Para Burdeos.

Saldrá en todo este mes corriente la hermosa y muy velera fragata francesa LA GALATEA, su capitan Pedro Mony. Admite flete y pasageros, para lo que tiene ecselentes comodidades. Los SS. que gusten cargar ò ir de pasage, ocurran á la casa de sus consignatarios GUIRTANNER y TORNQUIST, Calle de San Carlos No. 133.

Aviso importante para los padres de familia.

SE halla en este pueblo un individuo en circunstancias de poder enseñar los principios de Matematicas, y al efecto se propone dedicar dos horas diarias, en el caso de poder reunir cinco ó seis ó mas jovenes, que quisiesen instruirse en esta ciencia.

Pasados los primeros rudimentos de la géometria estará en el caso de poder dirijir su curso de modo à dar varias nociones de dibujo y otras artes pertenecientes al ramo de *Ingeniero*, todo lo que pueden necesitar los que se dediquen á la profesion de militar ó que ya lo sean.

Bien como la *Astronomia* el *Pilotage* y a *Hidrografia* à los que desean dedicarse á la navegacion.

Igualmente podrà destinar una hora mas del dia, para los señores que desean seguir un curso de *Geografia y Historia Universal*, bajo el mismo concepto de poder reunir un cierto nùmero de alumnos.

Invita à los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion, à dirijirse à esta imprenta, donde se dara razon de la persona indicada.

Agosto 22.

ALBERTO G. M'QUESTON.

Dentista de Norte América.

INFORMA al respetable público de Montevideo, que continua practicando su profesion en su casa, calle de San Gabriel No. 59, donde los que quieran disfrutar del goze de una dentadura perfecta, se les recomienda à aprovecharse de la presente oportunidad, como no se presentará, tal vez, otro igual en mucho tiempo.

El conocimiento del Sr. M'Queston en esta bella arte siendo incuestionable, no tiene la menor hesitacion en afirmar que no se puede ofrecer una oportunidad mejor.

La belleza de su profesion consiste, en la insercion de dientes artificiales tan perfectos que el observador mas critico no puede distinguir la diferencia entre ellos y los naturales : curando las encias y limpiando la dentadura de todas enfermedades escorbuticas; emplomando los dientes que son parcialmente cariados con oro puro ó otros metales mas baratos : en fin removiendo todos defectos de la dentadura y encias desde la mas tierna edad de niñez hasta la vejes, corrigiendo con regularidad la dentadura irregular de niños.

Pone paladares artificiales, asi restituyendo à los desgraciados el perfecto uso de los òrganos del habla. Agosto 26 3t

IMPRENTA REPUBLICANA.

Calle de San Luis No. 31.